

PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACIÓN
NO 00863 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2025



NO 00863 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2025
ID 1048584

En el marco de la ley de víctimas y restitución de tierras, ley 1448 de 2011, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS TERRITORIAL BOGOTÁ, profirió Resolución RO 01648 de 31 de octubre de 2025: "Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente " ID 1048584, respecto el predio La Calle", ubicado en la vereda La Unión del municipio de Aguazul, departamento de Casanare, con un área georreferenciada de ciento seis hectáreas con mil cuatrocientos noventa y nueve metros cuadrados (106 ha 1499 m2), identificado con cédula catastral nro. 850100000000000150065000000000 y asociado al Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 470- 42790 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal. Por lo tanto y en virtud de que se desconoce información de los herederos indeterminados de Rosendo Leguizamón Pérez, quien se identificaba en vida con cédula de ciudadanía No. 9.651.100, se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día **19 de NOVIEMBRE de 2025**, entiéndase por notificado en virtud del artículo 73 del CPACA. Se informa que, contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual debe ser presentado en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acto Administrativo

El aviso se publica a los **19** días, del mes de **NOVIEMBRE** del 2025.

www.urt.gov.co

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – (Dirección Territorial Bogotá)
Dirección: Carrera 13ª No. 29 – 24 piso 5 Parque Central Bavaria Manzana 1 – Servicio al Público y Correspondencia Carrera 13ª No. 28 – 38
Teléfonos (601) 3770300 Bogotá D.C.